

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Jenny Mercedes Meza Pagoada**, en el cargo de Directora del "Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento" (ERSAPS), por un periodo de cinco (5) años, tomando posesión de su cargo a partir del ocho (08) de noviembre del dos mil veintidós (2022), hasta el ocho (08) de noviembre del dos mil veintisiete (2027).

SEGUNDO: La ciudadana **Meza Pagoada**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La declaración Jurada de deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARMEN HAYDEÉ LOPEZ FLORES
SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE JUSTICIA

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 023-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del mismo.

CONSIDERANDO: El superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en sus Subsecretarios de Estado el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 329-1992 de fecha 01 de septiembre de 1992, se nombró a la ciudadana **MARÍA EMELINDA LARA**, quien se desempeña en el puesto de Directora de la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en el uso de sus facultades que está investido y de conformidad al Artículo 321 de la Constitución de la República; Artículo 7, 36, numerales 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar temporalmente la Dirección General de Sectores Productivos a la Licenciada **PATRICIA LIZETH MOYA ANDARA**, la cual fue nombrada mediante Acuerdo

Ejecutivo No. 507-1990 de fecha 17 de septiembre de 1990; quien se desempeña en el puesto de Subdirectora de la Dirección General de Sectores Productivos; para que pueda firmar todo lo relacionado con el desempeño de las funciones de dicha Dirección, en sustitución de la Licenciada **MARÍA EMELINDA LARA**, Directora General, lo anterior, en virtud que la Licenciada **LARA**, estará participando en capacitaciones de los Regímenes Especiales solicitada por el Consejo Nacional de Inversiones, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, efectivo a partir del miércoles 22 al viernes 24 de febrero de 2023.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE

MELVIN ENRIQUE REDONDO

Subsecretario de Estado en Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior, delegado mediante

Acuerdo No. 022-2022

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General